



El D.F.L N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931 y Decreto Supremo N° 508/2014 todos Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 7 letra d) del Reglamento de la Ley N° 19.886; el artículo 13 inciso final de la Ley N° 19.880, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), tiene entre sus principales funciones la declaración de monumentos nacionales en las categorías de monumento histórico, zona típica y santuario de la naturaleza; proteger los bienes arqueológicos; controlar las intervenciones en monumentos nacionales; autorizar las instalaciones de monumentos públicos; las prospecciones e investigaciones arqueológicas y evaluar el ámbito patrimonial de los proyectos que se someten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, está la de incorporar bienes chilenos a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, generando los respectivos planes de manejo; instructivos de intervención; planes rectores y, en general, toda la normativa relativa a la regulación de la correcta puesta en valor de ellos.

2.- Que, en este contexto reviste especial importancia el trabajo que ha realizado la Sra. Margarita Carolina Castellanos Ávila, Licenciada en Restauración de Bienes Muebles, Magister en Antropología y Arqueología, quien es experta internacional en patrimonio cultural, y cuenta con vasta experiencia en la elaboración y evaluación de planes de manejo, modelos de gestión, planes de conservación y estudios de impacto patrimonial para sitios arqueológicos, conjuntos arquitectónicos y centros urbanos de importancia nacional o mundial, en América Latina y el Caribe, África, Asia-Pacífico, Europa y Estados Árabes.

3.- Que, Chile cuenta actualmente con seis sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco: Parque Nacional Rapa Nui inscrito en el año 1995; 16 Iglesias de Chiloé, inscritas en el año 2000; Área Histórica de Valparaíso, inscrita en el año 2003; Salitreras Humberstone & Santa Laura, inscritas en el año 2005; Campamento Minero Sewell, inscrito en el año 2006 y Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino, inscrito en el año 2014.

4.- Que, el Comité de Patrimonio Mundial de las Unesco, en las últimas tres reuniones anuales ha efectuado observaciones , indicando que es necesario contar con un Sistema de Gestión adecuado para los seis sitios de declarados Patrimonio de la Humanidad que asegure su conservación, en especial para las Iglesias de Chiloé.

5.- Que, de acuerdo a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, surge la necesidad de:

- a) Capacitar al personal del Consejo de Monumentos Nacionales en los conceptos y lineamientos que hay que seguir para la elaboración de Sistemas de Gestión Integrado.
- b) Elaborar la estructura de un plan de Gestión Integrado para las Iglesias de Chiloé, para informar al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, antes del 1° de febrero de 2016, de dicho avance.

6.- Que, en atención a lo anterior, el Consejo de Monumentos Nacionales requiere contratar los servicios profesionales de la Sra. Margarita Carolina Castellanos Ávila, Pasaporte de Estados Unidos Mexicanos N° G10082109, CURP/N° personal CAAM680825MDFSVR09, para la capacitación del personal del Consejo de Monumentos Nacionales y los lineamiento para la elaboración de la estructura de un plan de Gestión Integrado que debe ser presentado ante el Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco.

7.- Que, en virtud de lo señalado y de la especialidad de los servicios solicitados es que con fecha 30 de noviembre de 2015 se suscribió un convenio de prestación de servicios entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la Sra. Margarita Carolina Castellanos Ávila, Pasaporte de Estados Unidos Mexicanos N° G10082109, CURP/N° personal CAAM680825MDFSVR09, para la capacitación del personal del Consejo de Monumentos Nacionales y los lineamiento para la elaboración de la estructura de un plan de Gestión Integrado que debió ser presentado ante el Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco efectuado los días 29 de noviembre y 7 de diciembre de 2015 en Isla de Pascua, por un monto de hasta \$4.100.000 (cuatro millones cien mil pesos) por concepto de gastos de estadía, y USD \$ 2.100.- (dos mil cien dólares americanos) por concepto de servicios profesionales.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFERENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.

ANOT. POR \$
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO.

9.- Que, debido a una inadvertencia administrativa involuntaria, no se dictó el acto administrativo en la oportunidad debida, por lo tanto mediante la presente Resolución se subsana dicha omisión.

EXENTA

2.- APRUÉBASE el convenio suscrito con fecha 30 de noviembre de 2015, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 Sra. Margarita Carolina Castellanos Ávila, Pasaporte de Estados Unidos Mexicanos N° G10082109, CURP/N° personal CAAM680825MDFSVR09, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución.

3.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de hasta \$4.100.000 (cuatro millones cien mil pesos) por concepto de gastos de estadía, y USD \$ 2.100.- (dos mil cien dólares americanos) por concepto de servicios profesionales, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 11 Asignación 999 del Programa 03 del presupuesto de gastos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2015.

4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal del Transparencia Activa de la Dirección de Biblioteca Archivos y Museos

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

ICV/AVV/MRC/APC/DMF/YVM/JBE/YDL

Distribución: -

- Subdirección de Administración y Finanzas
- Depto. Abastecimiento y Logística
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Oficina de Partes Dibam.